La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025 **Ecuador**



"La reelección es un proceso democrático, que se definirá en la sesión del Concejo" 7



MARÍA FERNANDA RACINES
VICEALCALDESA DE QUITO



Pros y contras de la Asamblea Constituyente

La propuesta del presidente Daniel Noboa de una Asamblea Constituyente ya tiene sus detractores. Esto pese a que no se conoce cuál será el planteamiento del mandatario. El mayor temor es que la oposición lastime el proceso. 3

POLÍTICA

Derrota en las urnas contamina a todo el correísmo 4

ECONOMÍA

Gobierno necesita $6.000 millones para pagar deuda vieja 5

GLOBAL



Aumenta el gasto militar en todo el mundo 9

JUSTICIA

RC avala los chats de Augusto Verduga 6

GLOBAL

El cónclave para elegir Papa será 7 de mayo 8

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 14.104

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.


SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

Marca Noboa

El triunfo de Noboa en las últimas elecciones ha sido arrollador. La mayoría de los ecuatorianos temió más una posible **desdolarización** y a los **gestores de paz** que a la mala gestión del actual Gobierno. Sin embargo, Noboa no puede seguir con su falta de acción , que casi le cuesta la **reelección**, y debe contagiarnos e involucrarnos con su visión y el rumbo que anhela para el país.

De lo contrario, deberíamos dejar de hablar de que empieza su segundo periodo y, más bien, contemplar el hecho de que empezó la **cuenta regresiva** de su mandato, pues sería muy difícil acabar un segundo mandato sin saldar las deudas más inmediatas con su electorado, que seguramente exige soluciones tangibles a los problemas que todos enfrentamos diariamente.

Noboa debe **construir su propia marca** y dejar de hablar del **correísmo**. De hecho, aunque la izquierda no se halla y no logra compactarse, la derecha tampoco se identifica plenamente con el noboísmo y podría abandonarlo si no ve acciones pragmáticas. El Presidente debe garantizar **solvencia y capacidad de decisión**. Ha tomado decisiones difíciles, como invadir una Embajada, pero no ha tenido la misma determinación a la hora de tomar decisiones para mejorar **la seguridad, la salud y el sistema energético** del país. También falta **reactivación económica** y la creación de fuentes de **empleo formal.** Todo esto le debe al país, y por eso será crucial ver su nuevo gabinete: y para crear una marca sólida debe elegir figuras institucionales reconocidas que tengan una gran trayectoria, y se diferencien, por ejemplo, de algunos funcionarios que no tienen. La talla para ocupar los puestos que le asignaron.

Noboa debe empezar a alinear su agenda con la **agenda país,** o surgirán otros líderes que aprovecharán la posible falta de iniciativa y credibilidad que podría volver a caracterizar este Gobierno.

EDITORIAL

Autoridades electorales contrarreloj

Los líderes del correísmo rompieron el silencio. Lo hicieron luego de objetar los resultados oficiales de la elección presidencial, incluso pidiendo la **nulidad** de la votación.

Los argumentos, disparatados para algunos, se han instalado en el debate nacional y ante las autoridades electorales. Entre estos están: que la tinta de los esferos se transfiere, que prohibieron la foto a las papeletas para que no se descubra la ‘contaminación’ o que el flash de los celulares podía borrar la tinta transferible; también, que EE.UU., Israel y servicios de Inteligencia, pudieron ayudar al fraude; que “tal vez” las pruebas están en las urnas y que deben abrirlas; o que se gastaron $800 millones en comprar votos.

La Revolución Ciudadana dice que ha impugnado 16.026 actas, más de un tercio del total de las 41.544 actas; y han anunciado que irán, incluso, a instancias internacionales.

Sería un error **desmerecer los esfuerzos del correísmo** por deslegitimar no solo el último proceso electoral, sino por desgastar la credibilidad de todo el sistema electoral, pues ha sido una estrategia sostenida tras la elección de Guillermo Lasso y la primera de Noboa, hace un año. La estrategia de gritar “fraude” y restar validez a su oponente, elegido democráticamente en las urnas, es **perjudicial para la democracia**.

Hay quienes dicen que “el correísmo está muerto”; pero nada más alejado de la verdad. A la fecha, cuenta con 66 asambleístas electos, decenas de autoridades seccionales y una importante base electoral. Cuenta, además, con un manejo comunicacional que permite difundir su propaganda gracias al empleo de redes, influencers medios y hasta gobiernos extranjeros dispuestos a colaborar con ellos.

Por eso, las autoridades del Consejo Nacional Electoral, del Tribunal Contencioso Electoral y de la Función Judicial deben aclarar con celeridad estas denuncias y acusaciones.



MILDRED MOLINEROS G.
Columnista invitada

Liderar desde el ser: el verdadero aporte en un directorio

Hace unos días, luego de asistir a una clase muy interesante de formación de mujeres en Juntas Directivas, un destacado profesor nos invitó a reflexionar sobre lo que significa: **ser, hacer y tener.**

La mayoría de las veces nos enfocamos solamente en el hacer: en **lograr objetivos, cumplir tareas, alcanzar metas.** Pero si actuamos sin detenernos a mirar quiénes somos y qué nos mueve, corremos el riesgo de vaciarnos de sentido.

El **verdadero liderazgo** empieza mucho antes de la acción: empieza en el ser. Primero necesitamos ser **(identidad y valores)**: conocernos, saber qué queremos, qué nos impulsa, qué principios nos sostienen.

El ser define la raíz de nuestra acción. Luego viene el hacer (**acción consciente**): pero no cualquier hacer, sino uno que nazca de nuestro **ser auténtico.** Cuando actuamos desde quienes somos de verdad, ponemos el corazón en lo que hacemos, y eso se refleja en **la pasión, la coherencia y la calidad** de nuestras acciones.

Y finalmente viene el tener **(logros y resultados)**: los frutos que cosechamos no son casuales. Son la consecuencia directa de un ser sólido y un hacer consciente.

Tener no se trata solamente de éxitos materiales, sino de **construir resultados sostenibles y valiosos,** tanto en lo profesional como en lo humano. Estos tres elementos son interdependientes. Nuestro ser influye en nuestro hacer, y nuestro hacer determina nuestro tener. No podemos esperar resultados extraordinarios si no cultivamos primero un ser íntegro y un hacer significativo.

Ser, hacer y tener. Estas tres palabras no solo nos **transforman como personas,** sino que constituyen la **esencia del liderazgo** que hoy necesitan los directorios: miembros íntegros, conscientes de sí mismos, capaces de actuar con propósito y construir logros que dejen huella duradera.


ANA CHANGUÍN

Maestros, el trabajo que transforma

Hace pocos días celebramos el Día del Maestro, un momento para honrar a quienes dan forma a las mentes que guiarán el futuro. Y con el Día del Trabajo tan cerca, quiero aprovechar esta ocasión para reflexionar sobre los **arquitectos invisibles de la educación,** los docentes de todo el país. A ustedes, maestros y maestras, quiero dedicar este mensaje.

Cada día, ustedes no solo enseñan, sino que **transforman y moldean las mentes** que se convertirán en los pilares de nuestra sociedad. Cada clase, cada lección impartida, cada conversación que promueve el **pensamiento crítico,** es un acto consciente para el desarrollo. Son ustedes quienes diseñan los cimientos sobre los que se sostiene el futuro de nuestro país.

El **proceso educativo** es un acto profundo de creación. Ustedes tienen la capacidad de encender la chispa de la curiosidad y despertar en cada estudiante la pasión por **aprender, mejorar y cambiar.** Su trabajo no es solo transmitir conocimientos, sino también **cultivar los valores,** las ideas y las aspiraciones de una **sociedad más justa,** equitativa y pensante.

Durante la pandemia enfrentaron desafíos sin precedentes, adaptándose a **nuevas formas de enseñanza.** A pesar de la incertidumbre, mantuvieron el rumbo, buscando maneras de conectar, enseñar e inspirar, mientras lidiaban con dificultades tecnológicas, falta de recursos y la distancia física con sus estudiantes. Hoy, actúan conscientes de que el vertiginoso cambio tecnológico sigue siendo un reto, pero también una oportunidad para enriquecer el aprendizaje.

Desde la educación inicial hasta la superior, los docentes enfrentan el reto de formar profesionales críticos, preparados para abordar los **problemas globales** del siglo XXI, mientras lidian con burocracia, escasez de recursos y la presión por mantener la **calidad educativa.**

Gracias por su entrega, por su creatividad, por su capacidad de adaptarse a los tiempos, y por ser los pilares que sostienen la educación y el futuro de nuestro país. Y, sobre todo, gracias por **enseñar a cuestionar, a dudar, a pensar por sí mismos,** porque esa capacidad de reflexión forja una sociedad crítica y consciente.

Ustedes siembran las preguntas que permitirán que sus estudiantes encuentren su propio camino para **transformar la realidad.**

issuu-downloader.com

La Hora

Los pros y contras de una Asamblea Constituyente

La Asamblea Constituyente, en las actuales circunstancias, puede no ser la mejor opción del presidente Daniel Noboa, debido a ciertos factores. Pero, ¿se debe o no aplicar?

EL DATO

El artículo 444 de la Constitución establece que la Asamblea Constituyente solo podrá ser convocada a través de consulta popular. Esta consulta puede ser solicitada por el Presidente de la República, por las dos terceras partes de la Asamblea Nacional (151 asambleístas), o por el 12% de las personas inscritas en el registro electoral.

La Asamblea Constituyente es el mecanismo constitucional que permite elaborar una **nueva Constitución** o hacer cambios integrales, propuesta planteada por el presidente de la República, Daniel Noboa, durante la campaña electoral.

Hasta la fecha, el Gobierno no ha precisado si cumplirá esa promesa de campaña o, de hacerlo, cuándo iniciará el proceso. Algunas voces evalúan ventajas y desventajas del momento para aplicar la Constituyente, así como algunos riesgos.



EL PROCESO de ejecutar una Asamblea Constituyente incluye elegir asambleístas para ese efecto. (Foto referencia: Asamblea Nacional).

Debate sobre la Constituyente

El analista político **Lolo Echeverría** comenta que una de las principales participaciones de los ciudadanos será en el **debate social** respecto de la Constituyente. "Ya toma forma ese debate", indica. Señala que ese debate girará alrededor de tres aspectos:

Primer planteamiento acerca de la **conveniencia**, si conviene o no una Asamblea Constituyente.

Segundo planteamiento sobre si en este **momento** es oportuna la Asamblea Constituyente. "Una nueva Constitución demanda por lo menos **tres elecciones**: una para determinar que se acepte la Constituyente; la segunda para elegir asambleístas constituyentes; y la tercera para aceptar o rechazar el resultado (la nueva Constitución) de esa Constituyente".

Tercer planteamiento sobre no convocar a una Constituyente, sino plantear proyectos de **reformas** para que se aprueben en la Asamblea Nacional.

Convocar y ejecutar una Constituyente puede tomar varios meses. "Son por lo menos tres elecciones. Entonces, se juntará una **cuarta elección**, que es la de los **alcaldes**. Cuatro elecciones entretienen al Gobierno y a los funcionarios en una campaña electoral y ¿a qué hora gobiernan?", observa el analista. Las próximas **elecciones seccionales** para elegir nuevos alcaldes y **prefectos** serán en 2027.

Echeverría insiste en la posibilidad de que se evalúe si el inicio del nuevo periodo de Noboa es el momento para una Constituyente o se debe dejarla "para más adelante".

"Esa es la **primera fase** del debate, antes de estudiar los contenidos de los proyectos constitucionales, debatir acerca de la forma, de la conveniencia y de las alternativas", resume el experto.

Pros y contra

"No creo que la Constituyente sea una buena opción, la Constituyente es un **proceso largo** y complejo", dice el estratega político **Leonardo Laso**.

Ve que la Constituyente tiene más riesgos que ventajas y pocas posibilidades de éxito: "La única ventaja teórica es que se podría hacer una **reforma más amplia**, si cabe, de la Constitución... Veo que son **demasiados riesgos**, demasiado tiempo y que tiene muchos **más contras que pros**, por eso me parece que no conviene hacerlo".

Dice que ejecutar el proceso para una Constituyente demoraría entre 10 meses o más, solo hasta la elección de los **asambleístas constituyentes**, que son quienes deben elaborar el texto de la nueva Constitución. Aquí apunta riesgos.

"¿Qué pasa si para ese momento le agarra al Gobierno en medio de problemas? Digamos que hay **apagones**, algún evento y que la **imagen** del Presidente se haya caído, haya perdido el apoyo. Puede pasar que el correísmo imponga una mayoría, gane la elección y tenga la mayoría en esa Constituyente, ahí estamos fritos. Nos impondría una **Constitución bolivariana** total, mucho más dura que la actual, con la **reelección indefinida**, con una serie de estos elementos que ellos quieren para su proyecto político", advierte.

En el otro escenario, si Noboa tiene éxito con la estructura de reformas, vendría la tercera elección, ya cerca de los dos años del Gobierno y el riesgo es el "**desgaste**", refiere. "En este tercer momento nos puede pasar lo mismo que ya pasó en **Chile**, que la gente diga: no aprobamos. Ahí volvemos a cero y habremos perdido dos años para no lograr nada", añade.

Pero el riesgo no solo es para Noboa sino para el país: "Si vamos a estar en ese debate año y medio, dos años, nadie va a embarcarse en una inversión seria, en **minería, en petróleo, construcción de carreteras, en puertos, en hidroeléctricas, fotovoltaicas**, todo ese paquete de inversiones se frenaría. Cualquier inversor va a decir: veamos quién gana, con qué Constitución y con qué marco legal voy a invertir. El mismo Gobierno pondría un freno de mano a la posibilidad de creación de **empleo**".

Gestión de cambios

El político **Andrés Páez** resalta que "es una responsabilidad de todos los ecuatorianos, no solo del Gobierno, analizar las distintas posibilidades, porque todo propósito de reforma o modificación constitucional, total o parcial, tiene que comprender el entorno y el momento en el que se encuentra el país".

Para Páez, la ventaja de una Constituyente es que se puede provocar una transformación total del texto constitucional. Mientras que "la desventaja de una Constituyente, en este momento, es que volvería un escenario de conflicto con el correísmo, que iría a bloquear y a tratar de impedir que se cambie su Constitución, una de las obsesiones del enajenado del ático (**Rafael Correa**)".

Sugiere al Gobierno considerar **transformaciones en dos tiempos**, sobre la parte **orgánica** y **dogmática** de la Constitución: cambios por medio de una **reforma parcial** profunda y luego una Constituyente.

"Una reforma parcial profunda permitiría darle un giro importante y provocar una fuerte transformación a la parte orgánica, que permitirá una **fluidez** para la tarea gubernamental. Y luego en la Constituyente esta puede incidir en la parte dogmática, en cosas absurdas que se introdujeron, por ejemplo, que los privados de la **libertad sentenciados** son grupos vulnerables. No, los vulnerables son las víctimas de los sentenciados, no los sentenciados", plantea Páez. **(KSQ)**



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com

Correísmo pierde respaldo en el último periodo de la actual Asamblea

La derrota que Luisa González, excandidata presidencial, sufrió en las urnas le pasa factura a la agrupación. Paúl Buestán (Construye) cree que el correísmo ha ido perdiendo espacios, no solo por los resultados electorales, sino por las circunstancias que enfrenta la tienda política.

La **derrota** que sufrió Luisa González, excandidata presidencial por la alianza Revolución Ciudadana (RC)-**Renovación Total** (RETO), sufrió en las urnas le pasa **factura** a dicha agrupación, que estaba acostumbrada a tener el **control** de las **instituciones** del **Estado.**

En la recta final del actual periodo de sesiones en la **Asamblea Nacional**, dirigida desde **octubre** de 2024 por **Viviana Veloz (RC)**, hay una nueva **composición** de fuerzas **políticas** y el **correísmo** empieza a quedarse sin respaldos.



PARLAMENTO. Asambleístas de la bancada de correísta. (Foto Asamblea Nacional)

En la sesión del 21 de **abril** de 2025, ocho días después de las **elecciones**, la bancada correísta no pudo reunir los votos para aprobar algunas iniciativas.

Ese día sesionó para tratar la objeción total al proyecto de Ley Reformatoria para la Garantía de **Derechos** Derivados del **Apoyo Humanitario** durante la **pandemia** de **Covid-19**. La iniciativa fue objetada por el expresidente **Guillermo Lasso**, el 20 de julio de 2022.

El correísta **Héctor Valladarez** mocionó la ratificación del proyecto original de 2022 y recordó que los beneficios del proyecto de ley van encaminados a reprogramar las deudas de los ecuatorianos, etc. La propuesta de Valladarez requería 70 votos, pero solo se registraron 59 a favor.

En la misma sesión tampoco hubo los votos para aprobar las reformas al Código de **Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** (Cootad).

Victoria Desintonio (RC) defendió la propuesta porque genera **transparencia** en el uso de **recursos**, asignaciones a ciudades **fronterizas**, seguridad, legalización de predios en la ciudad de **Guayaquil, etc.** "Los legisladores de otras bancadas no están respondiendo; esperamos tener los votos para la **reconsideración**", dijo Desintonio.

Desde otras bancadas señalaron que la falta de respaldo a dichas iniciativas se debe a que se apartó la agenda electoral de la agenda política. Eso habría llevado a una nueva toma de decisiones en el Parlamento.

Agenda legislativa estancada

Paúl Buestán (Construye) consideró que la discusión de temas como el Cootad deberían quedar en segundo plano frente a una agenda legislativa **estancada.** Mencionó, por ejemplo, el caso del informe del asesinato de Fernando Villavicencio.

Buestán agregó que el correísmo ha ido perdiendo **espacios**, no solo por los resultados **electorales**, sino por las diversas circunstancias que les afecta como **estructura** política.

"Estos elementos han ido debilitando (a la RC); creo que los resultados electorales fueron un golpe y va perdiendo espacios", remarcó Paúl Buestán.

Ricardo Ulcuango (RC) opinó que, a raíz de la coyuntura electoral, algunas bancadas, incluso las que culminarán el actual periodo legislativo, el próximo 14 de mayo, se han alineado con el Ejecutivo. "De esta manera no se logra aprobar leyes importantes para el país". **(SC)**

Pugnas internas debilitan la imagen del correísmo

- Las pugnas internas que quedaron evidenciadas entre los representantes del correísmo, se presentan como un insumo que debilita la imagen de esa tienda política.

Entre la dirigencia del correísmo se intenta que pase desapercibida la renuncia de Mónica Salazar y la demanda que interpuso en la Justicia la asambleísta electa, Ana Raffo, contra su futura colega, Ana Yela, por el presunto delito de calumnia. De prosperar la querella planteada por Ana Raffo, Ana Yela, podría perder su curul.

En el TCE sigue en trámite una denuncia que presentó, en enero de 2025, Pierina Correa, en contra de su compañero de bancada, Blasco Luna, por infracción electoral muy grave relacionada con violencia política. En marzo de 2024 Luna cuestionó a Pierina Correa, Pamela Aguirre, Marcela Holguín, Johanna Ortiz, Xavier Jurado, Milton Aguas y Henry Bosques por haber votado junto a la bancada gubernamental Acción Democrática Nacional (ADN), por la Ley de Turismo. Luna les acusó de tener "agendas propias" y pidió que a la interna de la Revolución se "tomen acciones".

Fracturas y capacidad de acción

- El escándalo que se desató en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), que involucró a tres de militantes de RC (Augusto Verduga, Yadira Saltos y Eduardo Franco Loor) en un presunto delito de asociación ilícita, también deja al correísmo sin mayor capacidad de acción política.

Sus antiguos aliados del Partido Social Cristiano (PSC) toman distancia de esta línea política.

Otto Vera, primer vicepresidente del Legislativo, en una entrevista en un medio digital, criticó la gestión del Cpccs, y dijo que este organismo debió ser el centro de la democracia, pero ha perdido credibilidad. "Le da incertidumbre a los ecuatorianos y a aquellos que quieren aportar por el crecimiento económico del país".

P

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de abril del año 2025

Se convoca a los socios la Sra. América Paulina Freire Salas y el Sr: Ismael de los Ángeles Rodríguez Garrido que representan el 100% las acciones de la Compañía **OPERADOR DE TURISMO MARAZUL-TRAVEL C.A** a la asamblea general ***ordinaria*** que se llevará a cabo el día lunes 05 de mayo del 2025, a las 13H00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la Parroquia de Tumbaco en la Av. Interoceánica Km 14 ½, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2024.
3. Conocer y resolver sobre los Informes, las cuentas, Balance y Estados Financieros correspondientes al año 2024
4. Venta o cesión de acciones de la empresa **OPERADOR DE TURISMO MARAZUL-TRAVEL C.A**

Atentamente.-
Firmamos.

Sra. América Paulina Freire Salas
Gerente General

Sra. Erika Hidalgo
Secretaria

issuu-downloader.com

La Hora



Se necesitan $5.800 millones para pagar deudas viejas

Este 2025, Ecuador debe pagar más de $5.800 millones en vencimientos de deudas antiguas, incluyendo más de $1.000 millones al FMI. El déficit fiscal crecerá este año y el total de la deuda pública podría llegar al 72% del PIB.

Ecuador deberá pedir prestado más de $5.800 millones en nueva deuda, no para **construir hospitales, carreteras o escuelas**, sino para **pagar las deudas antiguas** que vencen este 2025.

Según el exministro de Economía, Fausto Ortiz, el país debe cancelar $3.509 millones de deuda externa y $2.350 millones de deuda interna. Para lograrlo debe volver a endeudarse.

Entre los principales acreedores externos que esperan su dinero están:

- **FMI**: $1.113 millones. El 26 de abril de 2025, la **ministra de Economía, Sariha Moya**, se reunió con la directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva. Ecuador espera tres desembolsos de ese multilateral por $410 millones cada uno este año. Es decir, alrededor de $1.230 millones. Así, el país espera dinero del FMI para pagarle al mismo organismo.
- **China**: $670 millones.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**: $600 millones.
- **Corporación Andina de Fomento (CAF)**: $462 millones.
- **Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)**: $308 millones.

A nivel interno, el Estado deberá pagar:

- **$2.146 millones en títulos del Estado.**
- **$178 millones al Banco Central.**
- **$25 millones a la banca pública.**

La realidad es cruda: los ingresos fiscales no alcanzan, ni con impuestos, ni con petróleo, ni con cooperación internacional. Aunque la **Constitución de Montecristi (2008)** intentó prohibir que Ecuador se endeude para pagar viejas deudas, en la práctica, la necesidad fiscal ha forzado al **Ministerio de Economía** a encontrar fórmulas para seguir pidiendo dinero, muchas veces escondiendo estas operaciones bajo nombres como "programas de preservación de capital".

Este 2025 se repetirá la práctica de obtener deuda nueva para pagar deuda anterior. Con este tipo de operaciones no aumenta el monto total de la **deuda pública**. Sin embargo, debido a un déficit fiscal que será de al menos $4.000 millones, la deuda pública total de Ecuador llegará a los $90.000 millones en una economía que apenas supera los $124.000 millones de PIB y cuyo crecimiento es muy lento.

¿Qué dice la Constitución sobre la deuda pública?

La Constitución de 2008 intentó poner límites al endeudamiento irresponsable. En su Artículo 290 establece tres principios fundamentales:

Solo se podrá recurrir al endeudamiento si los ingresos fiscales y los de cooperación internacional son insuficientes.

El endeudamiento público debe financiar exclusivamente programas y proyectos de inversión en infraestructura o que tengan capacidad de pago.

Solo se puede refinanciar deuda externa y siempre en condiciones más favorables para el país.

La intención de estos principios era evitar que se contrate deuda para pagar gastos permanentes, como sueldos o programas sociales, y mucho menos para refinanciar deudas viejas bajo peores condiciones. Pero, en la práctica, esto no se cumple.

Andrés Rodríguez, economista, explica que "se mantiene el 'ingenio' dentro del Ministerio de Economía al seguir usando los denominados 'Programas de preservación de capital', que constan en el Plan Anual de Inversiones, únicamente para justificar la toma de deuda para pagar deuda".

Es decir, se camuflan operaciones financieras para que parezca que la deuda financia inversiones, aunque en realidad el dinero solo se usa para cumplir vencimientos.

Peor aún, la Constitución no autoriza refinanciar deuda interna (solo externa), pero año tras año se renueva deuda interna, por ejemplo, con emisiones de bonos que compran instituciones públicas como el IESS o el Banco Central.

¿Por qué no alcanza el dinero?

La respuesta corta: los gastos del Estado son mayores que sus ingresos.

La respuesta larga: Ecuador depende en buena parte del petróleo y de impuestos para financiar su presupuesto. Pero los precios del crudo no siempre acompañan, el crecimiento económico es lento y la recaudación tributaria es insuficiente para cubrir:

-El gasto corriente (sueldos, pensiones, servicios públicos).

-El gasto de capital (infraestructura).

-Las amortizaciones de la deuda (pago de capital e intereses).

Esto obliga a que cada año, en vez de cubrir las deudas con recursos propios, el país deba emitir nuevos bonos u otros papeles de deuda interna o pedir nuevos créditos para cancelar las obligaciones anteriores. Es decir, se tapa un hueco abriendo otro.

Así, aunque el endeudamiento no genera "nuevos gastos", sí sostiene artificialmente el presupuesto estatal. De hecho, **Andrés Rodríguez, economista,** explica que "el endeudamiento no aumentará si la nueva deuda solo reemplaza a la deuda vieja que vence, pero el déficit fiscal sí hará que el endeudamiento total suba".

Y ese déficit no será menor a $4.000 millones este año, lo que llevará a que la deuda total se acerque a los $90.000 millones para finales de diciembre de 2025.

El peso de la deuda pública

Llegar a **$90.000 millones en deuda pública representará** más del 72% del tamaño de toda la economía ecuatoriana (PIB estimado en $124.000 millones). Es un peso enorme que:

-Reduce la capacidad de inversión futura.

-Obliga a destinar más recursos solo para pagar intereses y capital.

-Limita la posibilidad de bajar impuestos o aumentar el gasto social.

-Hace al país más vulnerable a cualquier crisis financiera o caída de los precios del petróleo.

Peor aún: cada año que Ecuador depende de deuda para pagar deuda, el margen de acción política se achica y se vuelve más difícil romper el ciclo.

Por ahora, sin una reforma estructural del gasto público o un aumento significativo de los ingresos, Ecuador seguirá intentando no hundirse más en el abismo financiero. **(JS)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Luisa González rechaza grabaciones de Augusto Verduga

Luisa González, presidenta del movimiento Revolución Ciudadana (RC), llamó desleal y maquiavélico a Augusto Verduga, dando aval a las grabaciones que habría hecho el exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana, cuyo celular abrió el caso Ligados.



PERSONAJES. Luisa González, presidenta de la Revolución Ciudanana, y Augusto Verduga, exconsejero del Cpccs. Imagen: LA HORA.

Como "desleal y maquiavélico", calificó Luisa González, presidenta del movimiento Revolución Ciudadana, a Augusto Verduga, exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs).

González rechazó que Verduga haya grabado conversaciones que ya están dentro del expediente del caso Ligados, donde se investiga un presunto tráfico de influencias desde el Cpccs.

Si bien la excandidata presidencial precisó que no puede reconocer del todo el material, ya que lo filtrado ha sido cortado, sí fue tajante al mostrar su malestar por los audios. "Refleja una falta absoluta de transparencia, de honestidad, de lealtad, de principios y valores (...) sí, me refiero a Augusto (Verduga)", resaltó.

Los audios y chats, donde González es llamada 'rana René', al parecer de la excandidata no reflejan el "verdadero sentir" de quienes hablan, pues ella considera que muchas expresiones que se lee o se escuchan pudieron darse "en momentos de molestia".

Con esto, González aclaró que el movimiento correísta se mantiene unido, y agregó que cualquier conflicto interno debe resolverse mediante el diálogo.

Respuesta del hermano de Verduga

Abraham Verduga, **hermano del exconsejero del Cpccs quien también aparece en los chats y audios del caso Ligados**, escribió en sus redes sociales una respuesta a González. Dijo que hay un "**relato infame**" y negó que su familiar haya grabado conversaciones.

"(Luisa González) nunca te desearía algo **semejante** y, si alguna vez te vieras en una situación así, puedes estar segura de que antes buscaría tu versión en privado. La verdad, tarde o temprano, saldrá a la luz, compañera. Y cuando ese día llegue, espero que tengas la grandeza de reconocer tu error respecto a Augusto", escribió Abraham Verduga.

Según la Fiscalía, los **chats y conversaciones** extraídas del **celular y un disco duro** del exconsejero Augusto Verduga muestran no solo el tráfico de influencias por el que es investigado, sino una rivalidad entre miembros y políticos afines a la Revolución Ciudadana.

Los audios y textos detallan que Verduga resintió no ser el candidato presidencial de la RC. Pero también exponen a personajes como Rafael Correa, expresidente y profugo de la Justicia; Andrés Arauz, excandidato presidencial; Paola Pabón, prefecta de Pichincha; Luisa González, excandidata presidencial, entre otros. **(AVV)**

Augusto Verduga sigue sin presentarse ante la Corte

El paradero de Augusto Verduga es desconocido. Debía volver al país y presentarse en la Corte –como parte de las medidas sustitutivas– el 31 de marzo de 2025, pero no lo hizo. Esto derivaría en que la Fiscalía solicite una revisión de las medidas "se expida una orden de captura y se dicte prisión preventiva", señala el abogado Diego Mancero.

Desde la clandestinidad, Verduga se mantiene activo en redes sociales. De hecho, publicó un video, rechazando que la Fiscalía tenga un disco duro con conversaciones y audios comprometedores.

"Jamás he tenido en mi poder un disco duro", dijo Augusto Verduga. Mientras, la Fiscalía General del Estado (FGE) asegura que el disco duro existe y tendría más de 100 archivos de audio.

EN LA WEB
lahora.com.ec

PAÍS
Daniel Noboa designa a Pablo Caicedo Salvador como comandante general de la Fuerza Naval

SEGURIDAD
Ministerio de Defensa destaca equipamiento para reforzar operaciones de seguridad

ECONOMÍA
A Ecuador le tomaría más de un año recuperarse de la caída económica de 2024, según el Banco Mundial

P

FEDENALIGAS DEL ECUADOR
Fundado el 2 de febrero de 1971 - Acuerdo Ministerial Nº 002

Quito D.M, 29 de abril de 2025

SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA DE ELECCION

La Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador – FEDENALIGAS, convoca a las filiales de FEDEBYP, a la Asamblea de Elección de la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Pichincha (Segunda Convocatoria); de acuerdo a lo que determina la LEY DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION, Art. 18; REGLAMENTO SUSTITUTIVO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, en sus Art.14, Núm. 3; Arts. 15, 16, 17, 18; en armonía con el ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE PICHINCHA - FEDEBYP, Arts.9, 15, 17, 18 , 19 (literal b) y 20 (literales a y b).

Modalidad: Presencial.
Fecha de Elección: 15 de mayo de 2025.
Hora: 10h00.
Lugar: Instalaciones de la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador
Dirección: Provincia de Pichincha, cantón Quito D.M, calle Oriente E1-19 y Montúfar.

ORDEN DEL DÍA
1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Instalación de la Asamblea de Elección de la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Pichincha - FEDEBYP (Segunda Convocatoria) a cargo del presidente de FEDENALIGAS del Ecuador, o su delegado.
3. Elección del Directorio de la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Pichincha - FEDEBYP (Segunda Convocatoria) para el periodo 15 de mayo de 2025 - 15 de mayo de 2029, de acuerdo a su estatuto.
4. Clausura.

Atentamente

Mgs. Carlos Narváez Valverde.
PRESIDENTE

Lic. Julio Yedra Machado
SECRETARIO DE AA Y CC.

Nota: El procedimiento se llevará a cabo conforme lo determina el Art. 16, 17 y siguientes del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte Educación, Física y Recreación.

issuu-downloader.com

La Hora

‘LA REELECCIÓN ES UN PROCESO DEMOCRÁTICO’

La vicealcaldesa María Fernanda Racines habla sobre la revocatoria planteada por Marroquín y sobre su gestión en el Municipio de Quito en estos dos años.



FUNCIONARIA. María Fernanda Racines, vicealcaldesa y concejal de Quito. (Foto: Municipio de Quito)

María Fernanda Racines, vicealcaldesa y concejal del **Distrito Metropolitano de Quito,** podría ser reelegida el 14 de mayo de 2025 y reemplazar al alcalde de Quito, Pabel Muñoz, si el proceso de revocatoria avanza.

Por esto, al contar con los votos suficientes para la reelección, LA HORA consultó sobre sus perspectivas.

P. ¿Cuáles son los hitos de su trabajo durante su periodo como Vicealcaldesa?

Las **vicealcaldías**, las **viceprefecturas** y las **vicepresidencias de la República** no tienen atribuciones específicas. Esto es más bien una carencia de la norma, que esperamos que la **Asamblea Nacional** la pueda modificar.

Incluso, hay un proyecto de ley que fue presentado en la Asamblea y que por el momento político, el candado constitucional que tiene el Código de la Democracia, no se había tratado, esperamos que se vuelva a discutir con la finalidad de que esta pregunta pueda ser contestada.

Sin embargo, en relación a las cosas específicas que me ha encargado el Alcalde, hay que mencionar el **Congreso Eucarístico Fraternidad para salvar al Mundo**, que tuvimos la fortuna de ser sede a mi nivel mundial y que nos fue bastante bien.

Hubo visitantes de todo el mundo, que no solo reactivaron la economía, sino también reactivó este sentido de fe y de una cristiandad que permita una armonía dentro de la ciudad y dentro del país.

P. De ser reelegida, ¿qué prepara para sus próximos dos años de vicealcaldesa?

P

Es un proceso democrático que se definirá en una **sesión del Concejo**. Pero hemos presentado recientemente un **proyecto de ordenanza** que tiene que ver con la **movilidad en la ruralidad**, las **tricimotos**, que es un tipo de modalidad de transporte que no ha sido regulada.

Se ha trabajado también, en conjunto con el **sector privado** y la **Secretaría de Movilidad**, por un anteproyecto de **movilidad sostenible** que se le envió al Alcalde para que, si cree pertinente, lo presente. Esto porque contempla **ámbitos tributarios** y solo él tiene la capacidad o iniciativa legislativa para presentarlo.

P. ¿Cómo está su relación con el alcalde Pabel Muñoz?

La relación que tenemos con el Alcalde y con los colegas concejales es una relación fraternal, es una relación de trabajo. Somos parte de lo que consideramos que es el **equipo de la ciudad** y por eso queremos que la ciudad salga adelante con este equipo, que se ganó el voto de la ciudadanía.

P. Cómo Vicealcaldesa, ¿qué hace ante el proceso de revocatoria del Alcalde?

Lo que hemos hecho, desde el bloque de concejales y desde este despacho, es acercar a la ciudadanía a un **ejercicio de transparencia**, una especie de **rendición de cuentas** anticipada sobre lo que se ha hecho dentro de la gestión del Alcalde.

Estamos buscando la cercanía con la ciudadanía, mediante la **inauguración de obras,** mediante el avance de obras y tratar de comunicar las cosas que se realizan. De esa manera también que pueda la ciudadanía contrastar y tomar su propia decisión sobre la gestión que realiza el Alcalde.

P. ¿Qué le parece el trabajo que está realizando Néstor Marroquín, quien impulsa la revocatoria?

Considero que el **ejercicio democrático** implica, siempre que se cumplan las causales, poder solicitar una revocatoria. Sin embargo, como abogada, no encuentro la razón del incumplimiento del **plan de trabajo.**

Si hablamos numéricamente, además de estar en la mitad del periodo, las propuestas que se encuentran en el plan, en más de los cuatro ejes, hemos avanzado más del 50%. Lo que quiere decir que, a este ritmo de trabajo, al terminar el mandato de los cuatro años se los va a cumplir al 100%.

Sin embargo, dentro de las causales que presenta el señor Marroquín, además de juzgar a una persona nuevamente por un mismo hecho, no ha señalado cuál fue el incumplimiento. Esto sienta un precedente muy complicado para la democracia y para el ejercicio de las autoridades electas.

Además de crear **inseguridad jurídica** para los empresarios. Hemos iniciado con **alianzas público-privadas,** que son tratadas en el Concejo. ¿Qué tanto puede afectar este tipo de iniciativas en la credibilidad de la estabilidad de la ciudad?

P: ¿Qué le diría a las personas que dicen que esta es una Alcaldía fallida, sin recursos y que responde a un partido político?

Decirle a la ciudadanía que simplemente regrese a ver. Que vea si la ecovía tiene los mismos huecos. Si las paradas están en mal estado o están recién pintadas como están ahora. Si la Av. Galo Plaza Lasso está repavimentada desde que se construyó. Si hay troles viejitos o troles nuevos.

Estamos inaugurando obras en cada parroquia rural. El transporte está llegando a donde no llegaba. Las madres sobrevivientes de violencia intrafamiliar, o que son desplazadas, tienen un lugar donde llevar a sus hijos, los Quito Guaguas.

El ‘ismo’ y el ‘anti’ nos divide. Y esta ciudad ya tiene problemas con eso. Nos cuesta mucho unirnos en una misma identidad, porque venimos de diferentes lugares. Y tener una persona que quiera dividir es irrespetuoso ante esa voluntad.

P: ¿Cree que va a tener alguna afectación en la Alcaldía y en el Concejo Metropolitano la derrota de la Revolución Ciudadana en la elección presidencial?

Considero que todo acto tiene una consecuencia, sea un triunfo o una derrota. Lo importante es que todo pasa y esperamos que la ciudadanía tenga el tiempo suficiente y que Dios ponga todo en su lugar, para que haya un espacio en donde el progresismo y el feminismo pueda estar presente en el país, no solo en la ciudad. **(EC)**

AVISO DE LLAMAMIENTO A ACREEDORES
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA INARKHOSP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Se notifica a todos los acreedores de la compañía INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA INARKHOSP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN que, en base al entonces artículo 393 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha en la que la compañía empezó su proceso de disolución; presenten dentro del término de veinte (20) días, contados desde la última publicación del aviso, los documentos que acrediten sus acreencias.

Los acreedores deberán presentar los documentos que respalden su postura, de forma física en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Inglaterra N3-54 y Avenida La República, edificio Centrum, oficina 3B, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha o al correo electrónico: gaprdn@gmail.com.

Atentamente,

Edwin Guillermo Samaniego Granja
LIQUIDADOR

issuu-downloader.com

El cónclave para elegir Papa comenzará el 7 de mayo

La fecha para la ceremonia del cónclave fue decida por más de 180 cardenales, durante la V Congregación General.

El **cónclave** para elegir al **nuevo Papa** comenzará el 7 de mayo de 2025. Así lo han decidido los más de **180 cardenales** reunidos este lunes en el Aula Nueva del Sínodo del Vaticano durante la V Congregación General.

El cónclave para elegir al **267º sucesor de Pedro** se celebrará en la **Capilla Sixtina del Vaticano**, que permanecerá cerrada al público durante esos días, según ha informado Vatican News.

Asimismo, durante esta **V Congregación General** se presentaron 20 intervenciones sobre la Iglesia, su relación con el mundo, **los desafíos** que se presentan y las cualidades que deberá tener el nuevo Papa para responder a tales retos.

Además, se eligió a **tres nuevos Cardenales de la Comisión** que asiste al Cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana para los próximos tres días, los cardenales: **Reinhard Marx, Luis Antonio Tagle y Dominique Mamberti.**

La próxima Congregación General se desarrollará este 29 de abril, a las 09.00 horas de Roma, en la cual se tendrá la **meditación de don Donato Ogliari,** Abad de la Basílica de San Pablo Extramuros. Además, las Congregaciones Generales se desarrollarán hasta el día 6 de mayo, a excepción del jueves 1 y domingo 4 de mayo.

Los detalles de la ceremonia

El momento del inicio del Cónclave está establecido por las **normas de la constitución apostólica de Juan Pablo II,** Universi Dominici Gregis, actualizada por Benedicto XVI con el Motu Proprio del 11 de junio de 2007, y con la más reciente del 22 de febrero de 2013.

Según la constitución, el cónclave - del latín cum clave, que significa cerrado - comienza entre el **decimoquinto y el vigésimo día después de la muerte del Papa,** después de los Novendiali, los nueve días de celebraciones en sufragio por el alma del Pontífice difunto.

Más concretamente, desde el momento en que la **Sede Apostólica queda legítimamente vacante,** los cardenales electores presentes deben esperar quince días completos por los ausentes, hasta un máximo de veinte días, si hay razones graves.

El Motu Proprio Normas nonnullas también deja al Colegio Cardenalicio la facultad de adelantar el inicio del Cónclave si es cierto que están **presentes todos los electores.**

En estos días todavía se espera en Roma a **cardenales procedentes de los lugares más lejanos del mundo.** En la Ciudad Eterna encontrarán alojamiento en la Casa Santa Marta, la Domus Vaticana donde Francisco había decidido vivir, renunciando al apartamento papal. **(EUROPA PRESS)**



DEVOCIÓN. Miles de fieles despiden al papa Francisco. EUROPA PRESS

P

EL BANCO MÁS RENTABLE

LH FOCUS UN PODCAST DE LA HORA
ENTREVISTA CON MATÍAS DÁVILA
Con Gabriela Vivanco
TEMA ¿Cómo atravesar el duelo?
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY
DALE CLIC

issuu-downloader.com

La Hora

Gasto militar mundial registra aumentos sin presedentes

El gasto militar mundial aumentó un 9,4% respecto a 2024, impulsado por Europa, incluida Rusia, y Oriente Próximo. Se trata de $2.718.000 millones y representa un 2,5% del PIB mundial



PODER. Estados Unidos aumentó un 5,7% su gasto militar en 2024. EUROPA PRESS

MADRID. El **gasto militar mundial** alcanzó los $2.718.000 millones en 2024, una **subida del 9,4%** en términos reales respecto a 2023 y el aumento anual más pronunciado desde, al menos, la **Guerra Fría.** Si bien aumentó en todas las regiones del mundo, destaca el **fuerte incremento en Europa**, incluida Rusia, y **Oriente Próximo**, según un informe del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI) publicado este 28 de abril de 2025.

El trabajo expone que el gasto militar mundial marcó en 2024 el **décimo año consecutivo de incrementos** y que los 15 países con mayor gasto militar en 2024 subieron lo que destinan a este ámbito. Así, la **carga militar global**, es decir, la proporción del producto interior bruto (PIB) mundial destinada al gasto militar, **se elevó al 2,5% en 2024.** Además, según SIPRI, los cinco países con mayores presupuestos militares --**Estados Unidos, China, Rusia, Alemania e India**-- representaron el **60% del total mundial,** con un gasto conjunto de $1.635.000 millones.

Por regiones, el gasto militar en Europa, incluida **Rusia, aumentó un 17%, llegando hasta los $693.000 millones**, y es el principal responsable del incremento global en 2024. SIPRI atribuye el incremento a la guerra de Ucrania y afirma que en Europa ha superado el nivel registrado al final de la Guerra Fría. De hecho, todos los países europeos han incrementado su gasto militar en 2024, excepto Malta.

Gastos de Rusia y Ucrania

En cuanto a **Rusia**, el 'think tank' estima que su **gasto militar fue de $149.000 millones,** un 38% más que en 2023 y el doble que en 2015. Esto representa un 7,1% de su PIB y el 19% del gasto público total del país. Por su parte, **Ucrania** gastó un 2,9% más, hasta los $64.700 millones, lo que equivale a un **43% del gasto ruso.** Con un 34% del PIB, Ucrania tuvo la mayor carga militar del mundo en 2024.

El investigador principal del Programa de Gasto Militar y Producción de Armamento del SIPRI, Diego Lopes da Silva, destaca que **Rusia ha ampliado la brecha con Ucrania,** que "destina actualmente todos sus ingresos fiscales al ámbito militar". En un contexto presupuestario tan limitado, "será difícil para Ucrania seguir incrementando su gasto militar", advierte el experto.

Varios países de **Europa central y occidental** han experimentado **aumentos sin precedentes** en su gasto militar durante 2024, al poner en marcha nuevos compromisos presupuestarios y grandes planes de adquisición, según destaca el 'think tank'. Por ejemplo, el gasto militar de Polonia aumentó en un 31%, alcanzando los 38.000 millones de dólares y el 4,2% de su PIB, y el de Alemania creció un 28%, hasta los 88.500 millones de dólares , y lo que lo convirtió en el país con mayor gasto de la región central y occidental del Viejo Continente.

"Por primera vez desde la reunificación, **Alemania se convirtió en el país con mayor gasto militar de Europa occidental,** gracias al fondo especial de defensa de 100.000 millones de euros anunciado en 2022", explica el investigador del SIPRI Lorenzo Scarazzato. "Las políticas recientes adoptadas por Alemania y muchos otros países europeos indican que Europa ha entrado en una **etapa de gasto militar elevado** y creciente que probablemente se prolongue durante los próximos años", agrega.

Récord en países de la otán

Todos los **países miembros de la OTAN aumentaron su gasto militar** en 2024. El gasto total de los miembros de la Alianza ascendió a **$1.506.000 millones**, lo que constituye el **55% del gasto militar mundial**. De los 32 países miembros, 18 destinaron al menos el 2% de su PIB a sus Fuerzas Armadas, según la metodología del SIPRI. Esta cifra ha aumentado respecto a los once países que lo hacían en 2023 y representa el número más elevado desde que la OTAN adoptó esta recomendación en 2014.

En referencia a **Estados Unidos**, su gasto militar aumentó un 5,7%, llegando hasta los **$997.000 millones**. Se trata del **66% del gasto total de la OTAN** y el 37% del gasto militar mundial de 2024. Una parte significativa del presupuesto estadounidense se destinó a la modernización de sus capacidades militares y de su **arsenal nuclear,** buscando mantener una ventaja estratégica sobre Rusia y China. Los miembros europeos de la OTAN gastaron en conjunto $454.000 millones, lo que representa el 30% del total de la Alianza.

La investigadora del Programa de Gasto Militar y Producción de Armamento del SIPRI Jade Guiberteau Ricard achaca el incremento del gasto entre los miembros de la OTAN a la "**amenaza persistente de Rusia** y la preocupación por un posible retraimiento de Estados Unidos" dentro de la Alianza Atlántica. La experta advierte de que incrementar el gasto "no se traduce necesariamente en una capacidad militar significativamente mayor ni en una mayor autonomía respecto a Estados Unidos", sino que "**objetivos mucho más complejos**". **(EUROPA PRESS)**

P
SOMOS
SIMPLEMENTE
EL MEJOR


issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

El robo de medidores de agua potable preocupa en Ibarra

En varios sectores residenciales de Ibarra están preocupados por el aumento de robos de medidores de agua potable.







CASOS. La última semana de abril de 2025, varias casas de los Huertos Familiares sufrieron el robo de los medidores de agua.

IBARRA.- El **robo de medidores de agua potable** genera preocupación entre los habitantes de Ibarra, capital provincial de Imbabura, en el norte de Ecuador. El caso más reciente se registró la última semana de abril de 2025, en el sector **Huertos Familiares,** específicamente en la avenida 13 de Abril y calles aledañas como Esmeraldas, Tulcán y Quito, donde al menos cinco viviendas fueron afectadas por este delito.

Según **testimonios de los vecinos**, los robos ocurrieron durante la madrugada y dejaron sin servicio de agua potable a las familias perjudicadas. Este tipo de incidentes se ha vuelto **recurrente** en barrios urbanos de la ciudad, según información de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra (Emapa-I).

La empresa ha registrado en los últimos años antecedentes similares en sectores como **Huertos Familiares, parque del Avión, Azaya, Parque Industrial, La Quinta, Cananvalle y Jardín de Paz,** entre otros. La situación ha ido en aumento en los últimos dos años, encendiendo las alarmas en ciudadanos y autoridades.

Frente a este escenario, Emapa-I ha exhortado a la ciudadanía a contribuir con el cuidado de estos dispositivos, que son fundamentales para el abastecimiento de agua potable en hogares y negocios. Además, se hace un llamado a **denunciar** cualquier actividad sospechosa que pueda estar relacionada con este tipo de robos.

¿Qué hacer si me roban el medidor?

Emapa-I recomienda **presentar una denuncia ante la Fiscalía y notificar a la empresa.** Este paso es necesario para iniciar el proceso de reposición.

Desde la empresa se advierte que la desaparición de medidores genera **perjuicios** tanto para la institución como para los usuarios. En el primer caso, se pierden recursos por la facturación no registrada y se incurre en **costos de reposición.** En el segundo, el usuario se queda sin acceso al servicio mientras se gestiona el reemplazo, el cual también implica un **gasto económico.**

El artículo 61 del Reglamento de Prestación de Servicios de Emapa-I establece que **el usuario deberá presentar la denuncia respectiva y cubrir el 35% del costo** del medidor como deducible y por gastos administrativos.

La empresa asumirá el resto y procederá con la reinstalación, siempre que se compruebe que el predio víctima del robo está habitado. Caso contrario o si no se justifica la pérdida, **el costo total del nuevo medidor deberá ser asumido por el usuario.**

¿Para qué se roban un medidor de agua?

Fuentes consultadas por LA HORA coinciden en que los medidores de agua suelen ser robados por varias razones, pero la mayoría vinculadas al **valor económico de sus componentes.**

Exponen que muchos medidores de agua tienen **partes de cobre, bronce o latón,** que pueden venderse en centros de reciclaje o a compradores informales de metales, donde aunque el valor individual no sea alto, el robo masivo puede resultar rentable para quienes lo hacen frecuentemente.

También se menciona la posibilidad de que algunos medidores robados puedan ser **revendidos ilegalmente** para lugares donde hay alta demanda por **conexiones clandestinas** o reactivaciones sin pagar los costos formales. **(FV)**

P



AVISO DE REMATE
PRIMER SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, mediante Resolución Administrativa Nro. 005-GADCM-A-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, comunica al público interesado que el día **miércoles 14 de mayo de 2025 a las 15H00,** en la ciudad de Mira, se procederá al remate de vehículos mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, los mismos que se detallan a continuación:

ÍTEM	CLASE	MARCA	COLOR	PLACA	MODELO	AÑO	AÑOS TRABAJO	VALOR REMATE
1.	JEEP	MITSUBISHI	PLOMO	IMD 0104	MONTERO SPORT 3.0 V6 4WD TM	2009	15	8.300,00
2.	MOTOCICLETA	SUZUKI	AZUL	C001593	TS 185	2007	17	440,00
3.	MOTOCICLETA	YAMAHA	ROJO	I005283	DT 175 DS	2008	16	384,00
4.	MOTOCICLETA	SUZUKI	BLANCO	HR251I	TS185	2007	17	308,00
5.	MOTOCICLETA	SUZUKI	ROJO	HH980C	TS 185	2007	17	237,60
6.	MOTOCICLETA	SUKIDA	NARANJA	GA407E	SK250GY-4 SKR250	2012	12	47,72
6.	MOTOCICLETA	SUKIDA	VERDE	GA408E	SK250GY-4 SKR250	2012	12	95,44

Los bienes del presente remate, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los Garajes Municipales, ubicado en la Av. 2 de Febrero y Rodrigo Rúales, de la ciudad de Mira, provincia del Carchi, del 05 al 09 de mayo, en el horario de 08h00 am a 12h00 pm. Para ello, los interesados deberán comunicarse previamente con el Msc. Franklin Quitama – Jefe de Talleres del GADC-MIRA, al siguiente número 0960943298.

Los términos y las condiciones para participar en el proceso de remate, se encuentran publicadas en la página web de la institución www.mira.gob.ec.

issuu-downloader.com

La Hora

Los Ríos vive uno de los inviernos más fuertes

La provincia de Los Ríos atraviesa la temporada invernal más intensa de los últimos 27 años, según datos oficiales de la Prefectura.



PANORAMA. Las fuertes lluvias han causado inundaciones y pérdidas de cultivos en varios cantones de la provincia.

LOS RÍOS. En tan solo cuatro meses, se han acumulado 3.034 milímetros de lluvia, de acuerdo con la Dirección de Gestión de Riesgos de la Prefectura, esta cantidad representa más de tres metros de agua en una superficie plana, generando inundaciones severas en múltiples comunidades rurales y urbanas.

Plan de emergencia invernal

La Prefectura ha activado un plan de emergencia y mantiene brigadas desplegadas en las zonas más vulnerables, entregando alimentos no perecibles, agua potable y kits para refugios temporales.

No obstante, organizaciones sociales han cuestionado la capacidad de respuesta institucional. Jorge Mendoza, director del Observatorio Climático Regional, advierte que "aunque hay esfuerzos visibles, la provincia no estaba preparada para un evento de esta magnitud, lo que evidencia fallas en la planificación climática a largo plazo".

Cantones más afectados

En comunidades como Palenque y Mocache, habitantes reportan no haber recibido aún ningún tipo de asistencia. "La prioridad es que ninguna familia quede desamparada", declaró el prefecto Terán, aunque reconoció que las vías de acceso inundadas han dificultado la llegada de ayuda.

Meteorólogos alertan que la situación podría agravarse si las lluvias continúan con la intensidad registrada en abril. **(KAT)**



INSPECCIÓN. Un equipo de ingenieros geólogos e hidráulicos realizaron una inspección técnica y levantaron información sobre el malecón de Mocache.

Expertos inspeccionan el malecón de Mocache para estudio técnico

MOCACHE. Un equipo de ingenieros geólogos e hidráulicos llevó a cabo una inspección técnica exhaustiva y un levantamiento de información en el malecón de Mocache. Esta acción forma parte del estudio previo que se está realizando para abordar la problemática del colapso y socavación que ha afectado la estructura.

Este trabajo técnico especializado es fundamental para asegurar que las soluciones que se implementen sean responsables, seguras y efectivas para todos los habitantes de Mocache, garantizando la estabilidad y funcionalidad a largo plazo de esta importante área del cantón.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

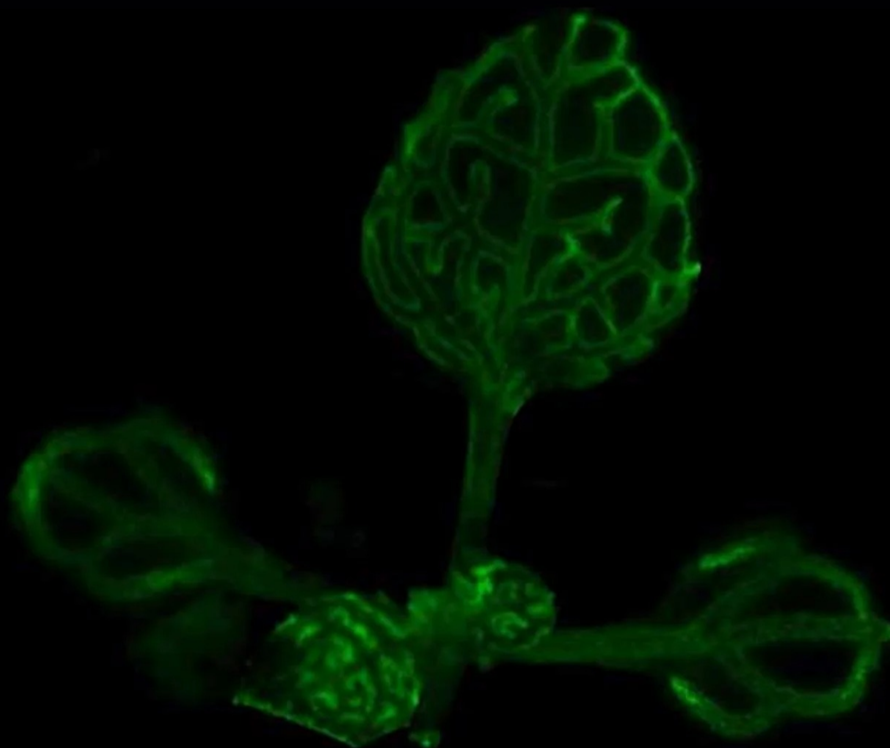
La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025
Ecuador



Primer paso para la comunicación entre plantas y personas

Un estudio, publicado en Proceedings of the National Academy of Sciences, ha resuelto el enigma sobre cómo las plantas señalan internamente el estrés. Al comprender estos sistemas de comunicación de las plantas, el equipo podría explotar esas señales para crear plantas que puedan comunicarse con las personas. EUROPA PRESS





Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com


Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MARTES, 29 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora LO QUE NECESITAS SABER
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

PRINCIPIO DE INOCENCIA

AUTOR: DR. MANUEL POSSO ZUMÀRRAGA

Introducción

En este artículo vamos a ilustrar algunas opiniones técnico jurídicas del maestro penalista y profesor universitario Dr. José García Falconí, para aclarar ciertos criterios sobre el debido proceso, los principios y garantías constitucionales en un tema que se aplica en el Ecuador de acuerdo al poder político y económico jerarquizado, en diferentes causas y juzgados penales y uno de ellos es la sentencia en el caso sobornos del 2012 al 2016 contra el ex presidente Correa y 19 procesados por el delito de organización delictiva. De igual forma, se observa denuncias contra el CNE en violaciones a la Constitución, al Código de la Democracia y al Reglamento Electoral.

Bajo la modalidad de preguntas y respuestas vamos analizar este tema con la participación del doctor Manuel Posso Zumárraga, a fin de que en el nuevo gobierno se puedan procesar reformas al COIP.

¿Cuáles son los principales delitos vinculados a la contratación pública que están tipificados en El Código Orgánico Integral Penal y que deben ser modificados?



El peculado (art. 278): de servidores públicos o personas con potestad estatal que en beneficio propio o de terceros, abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo en beneficio propio o de terceros, se aprovechen económicamente, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos, calificados de secretos, reservados o de circulación restringida, que estén o hayan estado en su conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o han ejercido.

El enriquecimiento ilícito (art. 279): de servidores públicos o personas con potestad estatal que producto de su cargo o función incrementen su patrimonio o el de terceros injustificadamente a su nombre o a nombre de terceros. El incremento del patrimonio puede ser con cosas, bienes o dinero, así como también por la cancelación de deudas o extinción de obligaciones.

El cohecho (art. 280): de servidores públicos o personas con potestad estatal que reciban o acepten, por sí o por otra persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero con el fin de hacer, omitir, agilitar, retardar o condicionar cuestiones relativas a su cargo o funciones. además, las personas que ofrezcan o prometan a un servidor público un beneficio económico indebido o de otra clase, igual incurrirán en el cometimiento del delito.

La concusión (art. 281): de servidores públicos o personas con potestad estatal que, abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas.

El tráfico de influencias (art. 285): de servidores públicos o personas con potestad estatal que abusando de su cargo, funciones o relación jerárquica ejerzan influencia en otro servidor público para obtener un acto o resolución favorable a sus propios intereses o el de terceros.

La oferta de realizar tráfico de influencias (art. 286): persona que acepte o solicite a terceros, presentes o cualquier otra remuneración, con el fin de ejercer influencia en otro servidor público para obtener un acto o resolución favorables a sus propios intereses o el de terceros.

El testaferrismo (art. 289): de persona que consienta en aparentar como suyos bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, participaciones, dinero, valores o efectos que lo representen, producto del enriquecimiento ilícito de un servidor o ex servidor público o producto del enriquecimiento privado no justificado.

El enriquecimiento privado no justificado (art. 297): persona que obtenga para sí o para otra, en forma directa o por terceras personas, incremento patrimonial no justificado mayor a doscientos salarios básicos unificados:

La intimidación (art. 154): de persona que amenace o intimide a otra con causar un daño a ella, a su familia, o a otras personas con las que esté íntimamente vinculada.

La extorsión (art. 185): de persona que con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

El ataque a la integridad de sistemas informáticos (art. 232): de persona que destruya, dañe, borre, deteriore, altere, suspenda, trabe, cause mal funcionamiento, comportamiento no deseado o suprima datos informáticos, mensajes de correo electrónico, de sistemas de tratamiento de información, telemático o de telecomunicaciones a todo o partes de sus componentes lógicos.

La alteración de evidencias y elementos de prueba (art. 292): de persona o servidor público que altere o destruya vestigios, evidencias materiales u otros elementos de prueba para la investigación de una infracción.

La defraudación tributaria (art. 298): de persona que en beneficio propio o de terceros, simule, oculte, omita, falsee o engañe a la administración tributaria (SRI) para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos.

El lavado de activos (art. 317): de persona que de forma directa o indirecta oculta el verdadero origen de dineros o productos provenientes de actividades ilegales realizadas dentro o fuera del país, con el fin de integrarlos a la economía y darles una apariencia legal.

La falsificación de firmas (art. 327): de persona que altere o falsifique la firma de otra en un instrumento público o privado.

La falsificación y uso de documento falso (art. 328): de persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, que demuestran la debida constancia de actos de relevancia jurídica.

La destrucción de registros (art. 347): persona que destruya de cualquier modo, registros auténticos o instrumentos originales de autoridad pública o de procesos judiciales.

La delincuencia organizada (art. 369): persona que forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, planifiquen actividades con el propósito de cometer uno o más delitos, que tengan como objetivo final la obtención de

CONSULTA CIVIL



¿En qué consiste la figura de trabajador sustituto?

RESPUESTA

Las personas pueden acceder a un puesto laboral como beneficio que establece la Ley Orgánica de Discapacidades de acceso al trabajo bajo la figura de trabajador sustituto, por tener bajo su responsabilidad o cuidado a una persona con discapacidad severa, debiendo ser calificados por la Ley como sustitutos, así lo establece el artículo 48 de la referida Ley.

Para acceder a los derechos y beneficios que confiere la Ley Orgánica de Discapacidades, es necesario que la persona, previamente, haya sido calificada y registrada, ya sea como discapacitada en condición discapacitante o como la persona bajo cuya responsabilidad y cuidado esté la persona discapacitada por la autoridad sanitaria competente del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, en el caso de la persona que sea responsable y se encargue del cuidado de una persona discapacitada, para que pueda acceder al beneficio de acceso al trabajo por inclusión laboral en calidad de sustituta, se requiere, por mandato legal, que esté debidamente registrada.

Por lo tanto, si una persona ha accedido a un puesto de trabajo en calidad de trabajador sustituto de un discapacitado, lo que ocurre es que está ocupando uno de los cupos que obligatoriamente las empresas deben otorgar a una persona con discapacidad. De ser este el caso, entonces es evidente que el empleador conoce la situación del trabajador sustituto y que aquel está ocupando un puesto de trabajo en remplazo de la persona discapacitada.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

issuu-downloader.com

beneficios económicos u otros de orden material.

La asociación ilícita (art. 370): de dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos. los delitos por cometer tienen que estar enmarcados en aquellos sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años, tales como la falsificación de documentos privados.

¿Cuál es la base Constitucional donde se establece la garantía de la presunción de inocencia?

El art. 76 no. 7 letra m), de la Constitución de la república, dispone*: En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: () 2. se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada*

¿Cuál es la base de la presunción de inocencia en Tratados Internacionales?

Existen varios Tratados internacionales de derechos humanos vigentes en el país, como los siguientes:

Art. 11.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Art. 14.2, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Art. 8.2, Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Art. 6 número 2, del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que a su vez es entidad autónoma de la organización de los Estados americanos, pues se rige por las disposiciones de la carta de la organización y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo 53 apartado vii;

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la novena conferencia internacional americana Bogotá, Colombia 1948,

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 14 número 7, todos ellos tratan sobre la presunción de inocencia, por lo tanto todas las autoridades públicas tienen la obligación de no prejuzgar el resultado del proceso.

¿Cuál es la base legal de la presunción de inocencia del COIP?

El libro preliminar del COIP, en el capítulo segundo, trata sobre los principios rectores y garantías en el proceso penal. Y el art. 5, señala los 21 principios procesales y entre ellos, el de inocencia.

Artículo 5.- principios procesales.- el derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios:

El numeral dice. 4. inocencia: toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutoríe una sentencia que determine lo contrario

¿Cuál es la definición y alcance de la garantía de la presunción de inocencia?

La presunción de inocencia, es el derecho que tienen todas las personas, a que se considere a priori como regla general, que ellas actúan de acuerdo a la recta razón, comportándose de acuerdo a los valores, principios y reglas del ordenamiento jurídico, mientras un juez o jueza competente no adquiera la convicción, a través de los medios de prueba legal, de su participación y responsabilidad en el hecho punible determinado por una sentencia firme y fundada, obtenida respetando todas y cada una de las reglas del debido y justo proceso.

Pero, ¿qué es presumir? es suponer que algo existe, y que es indiscutible aunque no se encuentre probado.

La presunción, consiste en un juicio en virtud del cual, se considera como cierto un hecho con fundamento en las reglas o máximas de la experiencia, que indican el modo normal como el mismo sucede; de este modo, la presunción, es una guía para la valoración de las pruebas, o sea que éstas deben demostrar la certidumbre en el hecho presunto o del hecho presumible.

El Código Civil, define a la presunción en el art. 32:

Se llama presunción la consecuencia que se deduce de ciertos antecedentes o circunstancias conocidas.

¿Cuántas y cuáles son las clases de presunción como garantía constitucional?

Como se ha señalado, la presunción es una institución jurídica, a través de la que se establece que un hecho determinado, se entiende probado, por haberse cumplido los presupuestos.

De acuerdo al art. 32 del Código Civil antes citado, las presunciones son de dos clases: de hecho, y de derecho.

Las presunciones de hecho, son las que admiten prueba que demuestre lo contrario a la presunción, aunque sus motivos y circunstancias sean verdaderos.

Las presunciones de derecho, son las que en ningún momento admiten prueba en su contra, es decir no se puede demostrar lo contrario a la presunción.

¿Funciona o se aplica jurídicamente la presunción de inocencia como principio del debido proceso en todos los procesos penales?

No, pero no hay que generalizar no toda la administración de justicia es mal administrada, existen jueces, fiscales, operadores de justicia y colegas abogados rescatables y honestos.

Es menester recordar, que el Debido Proceso, es el conjunto de garantías que protegen a la ciudadana o ciudadano sometido a cualquier clase de proceso, y debe basarse en la práctica auténtica de los principios fundamentales de la libertad e igualdad; y, en materia penal las señaladas en el art. 77, además de las del art. 76 de la Constitución de la República.

Por estas razones constitucionales, el legislador ha considerado que para limitar los derechos (recordemos que de los 444 artículos de la Constitución, 74 se refieren a derechos), es menester observar las reglas del debido proceso;

Y el debido proceso, es aquella obligación de todo juicio o acto administrativo, de guiarse y fundamentar sus resoluciones en las leyes promulgadas con anterioridad al hecho de que se trate, ciñéndose al texto de la Constitución de la República, de los tratados internaciones de Derechos Humanos, de las sentencias que dicta especialmente la Corte interamericana de Derechos Humanos, como las contenidas en el Código Orgánico Integral Penal.

De este modo, quien aplica la ley, en este caso el Código Orgánico Integral Penal, o COIP, debe cumplir los parámetros que ésta le flanquea, pues excediéndose de aquella, la o el juzgador se convierte en generadora o generador, en creadora o creador de inseguridad jurídica, por su actuación ilegal, arbitraria o ilegítima, contraviniendo de este modo varios preceptos constitucionales, y sobre todo el principio de Seguridad Jurídica, señalado en el art. 82, de la Constitución, lo cual acarrea responsabilidades administrativas, civiles y penales, conforme lo manifiesto en mi trabajo sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los jueces, fiscales y defensores públicos.

¿Existen muchas denuncias fundamentadas de vulneración de los principios, garantías y derechos constitucionales en sentencias?¿Cuál es su criterio?

No se puede generalizar, el tema la administración de justicia siempre ha sido una de las deudas sociales impagas en casi todos los gobiernos del Ecuador

En el ejercicio profesional del derecho y en la jurisprudencia publicada por la Corte Suprema y Corte Constitucional encontramos un sinnúmero de sentencias con violaciones al

SUMMONS on COMPLAINT FOR DEPENDENCY
PURSUANT TO G. L. c. 119, § 39M

Docket No. PL25A0090SJ

The Massachusetts Trial Court
Probate and Family Court

Milton F Guaraca Guaraca, Plaintiff
v.
Maria A Guaraca Azogue, Defendant "Parent One"
If applicable:
Jose A Guaraca Guaraca, Defendant "Parent Two"

Plymouth Probate and Family Court

To the above named Defendant(s):

Milton F Guaraca Guaraca, Plaintiff, has filed a Complaint for Dependency with the Plymouth Probate and Family Court naming you as a defendant.

You have the right to respond to this complaint by completing an Answer to Complaint for Dependency (CJP 42), filing it with the court, and sending a copy to Plaintiff at the address below within 20 days of receiving this summons.

You may file the Answer to Complaint for Dependency by filing it at the court in person or by mailing it to:
Plymouth Probate and Family Court
52 Obery Street
Suite 1130
Plymouth, MA 02360

AND mailing, delivering in hand, or e-mailing the Answer to Complaint for Dependency to:
Danielle M Pocock, Esq.
whose address is:
Justice Center of Southeast Massachusetts
62 Main St
Suite 302
Brockton, MA 02301

If you do not file and serve an Answer to Complaint for Dependency or if you file an Answer to Complaint for Dependency admitting the allegations in the Complaint for Dependency, the court may rule on this Complaint for Dependency administratively.

If you do file and serve an Answer to Complaint for Dependency denying the allegations, the court shall schedule a hearing.

WITNESS, Hon. Patrick W. Stanton, First Justice of this Court.

Date: April 2, 2025

Register of Probate

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FLORVALSA FLORES VALAREZO S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, se convoca a los señores accionistas de **FLORVALSA FLORES VALAREZO S.A** a la Junta General de Accionistas, que se celebrará de manera presencial el día **jueves 8 de mayo de 2025**, a las **10h00**, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la **Av. República de El Salvador N34-441 y Portugal** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

La presente convocatoria se realiza mediante medio de comunicación de gran circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Estatuto Social de la compañía, y se notifica adicionalmente a los siguientes accionistas mediante correo electrónico:

- **Colón Francisco Valarezo** – colonfcoval@hotmail.com
- **Ramiro Valarezo Rubianes** – ramirovalarezorubianes@gmail.com

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación, por parte del Gerente General, de los libros de actas, libro de acciones y accionistas, libro de talonarios de acciones, contratos laborales de la compañía, e informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos financiero-contables del año 2024, de conformidad con el Art. 292 de la Ley de Compañías.
2. Elección del Presidente de la compañía.
3. Elección del Gerente General de la compañía.
4. Elección del Auditor y Comisario para el ejercicio económico 2025.

Los accionistas podrán solicitar información adicional o proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, conforme a lo establecido en la Ley de Compañías y dentro de los plazos legales correspondientes.

El texto completo de los documentos que serán conocidos en la Junta deberán ser puestos a disposición de la compañía en sus oficinas, para revisión de los accionistas, en la dirección antes indicada, hasta **ocho (8) días posteriores** desde la convocatoria a Junta General de Accionistas, hasta la fecha de su celebración.

Atentamente,

Colón Francisco Valarezo
Presidente
FLORVALSA FLORES VALAREZO S.A.

issuu-downloader.com

debido proceso, en especial sentencias con sesgos políticos y sin motivación , pero afortunadamente no son la regla pero, que existen ciertos jueces y fiscales que arreglan sentencias es un hecho innegable , en especial en materia penal se utiliza para perseguir a los opositores de tal o cual gobierno y en las acciones de protección cuando son contra el Estado y generan indemnizaciones económicas , claramente se ve la metida de mano en la justicia .

El problema radica en la politización y judicialización de la justicia y la inexistencia de verdaderas estructuras jurídicas asociativas que hagan respetar la ley, la Constitución, ante abusos del poder y de allí que son necesarias las reformas al COIP o en los delitos y penas descritos en la primera pregunta, poniendo principal énfasis en la reforma al sistema carcelario y sacando lecc iones del fracaso en el manejo del poder punitivo del Estado .

Debo recalcar, que el objeto del Derecho al debido proceso, es proteger a las personas contra los abusos y desviaciones de las autoridades, originadas no sólo en las actuaciones procesales, sino de las decisiones que adopten y puedan afectar injustamente los derechos e intereses de aquellos; de este modo, el debido, proceso constituye un límite material al posible ejercicio abusivo de las autoridades estatales, y las garantías del debido proceso, aseguran a la persona sometida a cualquier proceso, a una recta y cumplida administración de justicia, a la seguridad jurídica, a la fundamentación de las resoluciones judiciales conforme a Derecho, etc.

De lo anotado se desprende, que una de las garantías básicas en nuestro sistema penal, y dentro del debido proceso, es la presunción de inocencia, de la cual deviene el principio de *que nadie puede ser penado sin juicio previo*, de ello se colige que por regla general existe un Derecho Constitucional a permanecer en libertad mientras no exista sentencia condenatoria ejecutoriada, pues toda persona es inocente y se mantendrá como tal dentro del procedimiento penal, mientras no se determine su culpabilidad por sentencia condenatoria en firme; o sea, que nadie por regla general puede ser privado de su libertad mientras no sea probada su culpabilidad

Por último, hay que insistir, que sólo la sentencia condenatoria ejecutoriada, cambia la situación jurídica de una persona procesada o acusada; o sea que es inocente y debe ser tratada como tal, hasta que haya sentencia condenatoria en firme, de tal manera que solamente luego de dictada la sentencia, se pierde el estatus de inocente, según dispone el principio procesal de inocencia señalado en el art. 5.4 y los mandatos constitucionales y tratados internacionales suscritos por el Ecuador.

ANULACIÓN DE PÓLIZA

QUEDA ANULADA

Por pérdida de certificado de inversión Nro. 002000020000401001 Cliente CABASCANGO DIAZ MARIA GUACOLDA Cédula de Ciudadanía Nro. 1705214144 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.

A N U L A C I Ò N

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES No. 6675, 1543, 265 DEL CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A., DE PROPIEDAD DE CHIRIBOGA JACOME EDWIN ENRIQUE.

Quito, 25 de abril del 2025

Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 05501DPV008443-9 emitido por el Banco Bolivariano CA con vencimiento 15/04/2025”.

LIGA DEPORTIVA BARRIAL "14 DE ENERO"

FUNDADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996

LIGA JURÍDICA CON ACUERDO MINISTERIAL 0153 DEL 03 DE MARZO DEL 2017

QUITO, 28 DE ABRIL DEL 2025

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES LIGA DEPORTIVA BARRIAL "14 DE ENERO"

Liga Deportiva Barrial "14 de Enero", con Acuerdo Ministerial N°0153 de fecha 03 de marzo del 2017, amparados en los Artículos 151 y 153 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación vigente; Artículos 15,16,18,19 y 73 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y Artículos 23 literal b),realiza la presente CONVOCATORIA, a la Asamblea de elecciones del nuevo Directorio para el periodo 2025-2029, a llevarse a cabo el día martes 13 de mayo del presente año a partir de las 19h00 (7:00 p.m.), en la sede social ubicada en las calles Yantzaza y Ajaví, para tratar el siguiente orden del día

1. Constatación de Quórum;
2. Elección del directorio de la LIGA DEPORTIVA BARRIAL 14 DE ENERO", para el período de cuatro años (28 de mayo del 2025 a 28 de mayo del 2029).

SR. ARMANDO VELOZ
PRESIDENTE DE 14 DE ENERO
1715242069

SRA BERTHA CHECA LEMA
SECRETARIA
050099051-0

Guayaquil, 29 de abril del 2025

PANTHER SOCCER

CONVOCATORIA

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de abril de 2025, conforme a las disposiciones legales vigentes y con el objetivo de fomentar la práctica deportiva en el ámbito formativo, se convoca a todas las personas interesadas a participar en la Asamblea Constitutiva del Club Deportivo Especializado Formativo PANTHER SOCCER F.C.

FECHA: 15 DE MAYO DEL 2025
HORA: 17:00 PM
LUGAR: KM 7/2 VÍA SALITRE JUNTO AL COLEGIO TEJAR

Orden del Día:

- Exposición de los objetivos y fines del Club Deportivo Especializado Formativo.
- Lectura, análisis y aprobación del Estatuto Social.
- Elección y posesión de la Directiva Provisional.
- Asuntos varios.

Requisitos para participar:

- Ser mayor de edad o contar con la debida autorización en caso de menores de edad.
- Presentar cédula de identidad.
- Se solicita a todos los interesados su puntual asistencia y participación activa para la constitución de esta organización, orientada a promover la formación integral de jóvenes a través del deporte.

NOTA: La asamblea se llevará a cabo si a la hora prevista existe el quórum de la mitad más uno de los socios, caso contrario se deberá realizar una nueva convocatoria.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su compromiso con esta iniciativa.

Atentamente,

Yadira Vilema

convocante

Sangolquí 29 de abril 2025

**CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERTRANCARLOG C.A.**

De acuerdo con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, se convoca a todos los Accionistas de SERTRANCARLOG C.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el martes 06 de mayo 2025 a las 15:00 pm en la oficina de la Compañía ubicada en Sangolquí Avenida Calderón 148 y Granados Edificio Disitemas 4to piso oficina 0401.

El objeto del llamamiento a la presente junta extraordinaria es el de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

1. Designación de presidente de la Compañía.
2. Designación de Gerente General de la Compañía.

NOTA: La junta se instalará a la hora indicada, si no hubiera quorum reglamentario se esperará una hora y se iniciaría la junta con los señores Accionistas asistentes.

Atentamente

**KEVIN CACHUMBA
PRESIDENTE**

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GTIHEALTH S.A

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía **GTIHEALTH S.A**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2025 a las 10 horas en el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Quito, en la dirección Av. Coruña y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alisal para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocer y aprobar el informe de Gerente General para el 2024
- Conocer y aprobar el informe de Auditoria para el 2024
- Conocer las cuentas, el balance y estados de resultados de 2024
- Resolver acerca de las distribuciones de beneficios sociales y la formación del fondo de reserva

Adicionalmente se informa que toda la información relacionada con el orden del día de la Junta General convocada mediante este acto se encuentra a la disposición de los Accionistas en las oficinas de la compañía.

Gabriel Conde
Gerente General
GTIHEALTH S.A

issuu-downloader.com